

RAD: 2018-00581-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, septiembre 10 de 2020.

**LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, diez
(10) de septiembre del año Dos Mil veinte (2020)**

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 94 FECHA: 11/09/2020 SECRETARÍA 

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da4f65547b1c3a71f01ff1b7acdc8fb84a3ad6ab809e5bc86c1327a2e184ba7a

Documento generado en 10/09/2020 11:15:10 p.m.